



CSJATOP17-792

Barranquilla, julio 13 de 2017

Doctor

GUILLERMO OSORIO AFANADOR

Juez 14 Administrativo del Circuito de Barranquilla

Correo electrónico: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: "Notificación de Acuerdo CSJATA17-559 de 29 de Junio de 2017 – Lista de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos grado 16."

Apreciado (a) Doctor (a) GUILLERMO OSORIO AFANADOR

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir copia del Acuerdo del asunto, "Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 14° Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16**".

Así mismo, solicitamos que una vez realizado el procedimiento de agotamiento de la lista correspondiente, se informe a esta Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 10 de Junio de 2008.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Presidenta

cxposiv@cendoj.ramajudicial.gov.co

CSJ/CREV/EPEP

Anexo: Tres (3) folios escritos.



ACUERDO No. CSJATA17-559
Jueves, 29 de junio de 2017

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 14° Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer los cargos de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-715 de 11 de Mayo de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Junio de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 08 de Junio del mismo y año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa los cargos de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo– Grado 16°, vacantes definitivamente en el Juzgado 14° Administrativo del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado el Juzgado 14° Administrativo del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer los cargos de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**, en esa dependencia judicial, así:


No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	22.732.086	PATERNOSTRO HERRERA ROZELLY EDITH	394,28	166,00	100,00	60,00	0,00	720,28
2	72.005.521	BOLIVAR RÍOS JORGE ELIÉCER	411,63	180,50	100,00	20,00	0,00	712,13
3	55.312.214	LEAL LEON ALBA ZULEY	463,71	169,00	61,47	10,00	0,00	704,18

Qu 112

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

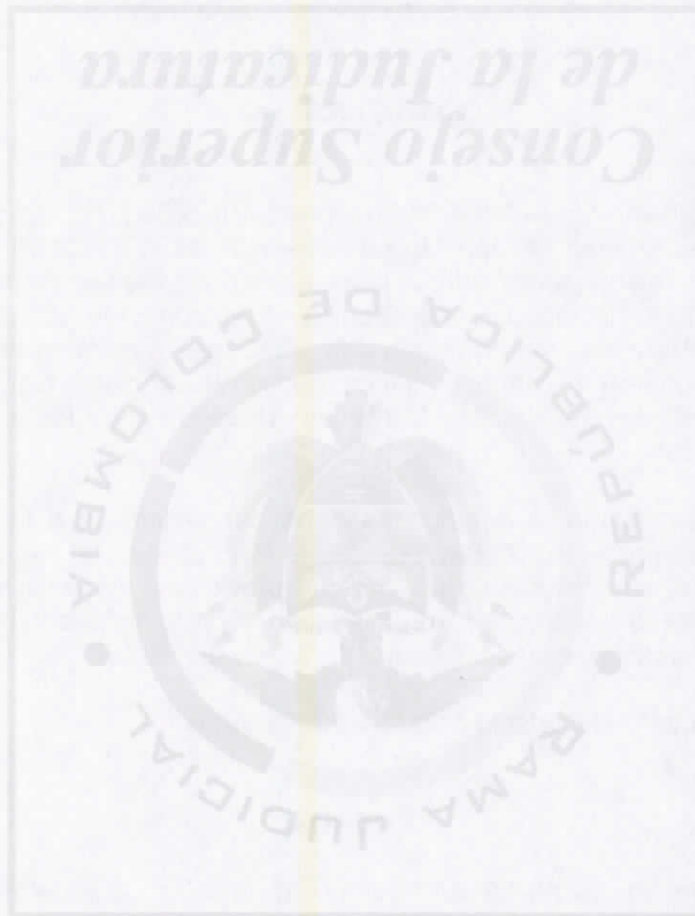
Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT /CREV/JDMB/FAPE

CLAVI





ACUERDO No. CSJATA17-559
Jueves, 29 de junio de 2017

*"Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 14° Administrativo del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer los cargos de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-715 de 11 de Mayo de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Junio de 2017, comprendidos entre los días del 01 al 08 de Junio del mismo año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa los cargos de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo– Grado 16°, vacantes definitivamente en el Juzgado 14° Administrativo del Circuito de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado el Juzgado 14° Administrativo del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer los cargos de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16°**, en esa dependencia judicial, así:

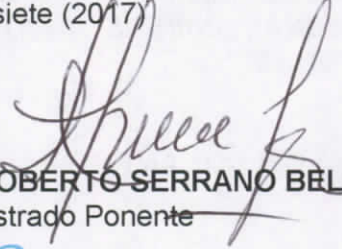
No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	22.732.086	PATERNOSTRO HERRERA ROZELLY EDITH	394,28	166,00	100,00	60,00	0,00	720,28
2	72.005.521	BOLIVAR RÍOS JORGE ELIÉCER	411,63	180,50	100,00	20,00	0,00	712,13
3	55.312.214	LEAL LEON ALBA ZULEY	463,71	169,00	61,47	10,00	0,00	704,18

AWIR

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT /CREV/JDMB/FAPE

curi2





ANEXO ACUERDO No. CSJATA17-559M 29 DE JUNIO DE 2017					
JUZGADO 14° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA					
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADO ADMINISTRATIVO GRADO 16					
APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA	Calle 55 No.53-16 piso 11B Edif. Esmeralda	Barranquilla	3519574	Rozelly.paternostro@gmail.com	
JORGE ELIECER BOLIVAR RIOS	Calle 68B No.62-28 casa 2	Barranquilla	3008402750	jbolivar00@hotmail.com	
ALBA ZULAY LEAL LEON	Calle 55 No. 34-05	Barranquilla	3021832	albazuleylealleon@hotmail.com	

